



Bogotá D.C, jueves 08 de octubre de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá, D.C.
NOREGISTRA

REFERENCIA: Contratos de obra No. 60-EFR-2019 - lote 1 y de Obra No. 61-EFR-2019 - lote 2, para la construcción de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III.

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición Troncal Extensión de la Troncal NQS a SOACHA FASES II y III - Patio Vinculo. Traslado del Instituto de Desarrollo Urbano.

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR.

En atención al derecho de petición remitido por el IDU a esta la Entidad, con numero de referencia 2026100000083122 de fecha 18 de septiembre de 2026, la la Empresa Férrea Regional procede a dar respuesta a su solicitud en lo relacionado con las inquietudes remitidas, en los siguientes términos:

"(...) 1. AL IDU, LA EMPRESA FERREA REGIONAL Y TRANSMILENIO S.A. :: ENTREGAR UN INFORME CONSOLIDADO, SINCERO Y DEFINITIVO CON EL PORCENTAJE DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO REAL DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE LA AVENIDA 68 Y DEL PORTAL EL VINCULO, CON CORTE A AGOSTO DE 2026. SE EXIGE DETALLAR LAS FECHAS INAMOVIBLES Y LEGALMENTE VINCULANTES PARA LA ENTRADA EN OPERACION DE AMBOS PROYECTOS. (...)" (subrayado fuera de texto)

Respuesta: Con el propósito de emitir respuesta a su petición y en el marco de las obras que se ejecutan a cargo de los contratistas de obra contratados por la Empresa Férrea Regional S.A.S, para la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III, es preciso indicar que las mismas se realizan a través de dos contratos de Obra, para los cuales a continuación se indica su alcance y se emite respuesta a su petición, así:





Contratos de obra No. 60-EFR-2019 – Lote 1

El Contrato de obra No. 60-EFR-2019: cuyo objeto es *“LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS LABORES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASE II Y III. LOTE 1: CALLE 24 A CALLE 15 SUR”*, comprende una longitud cerca de 3.9 km, sobre la Autopista Sur entre calle 24 y la calle 15 Sur (actualmente Diagonal 30 sur).

El Acta de Inicio del contrato y de la Etapa de Preconstrucción se firmó el 13 de febrero de 2020, se precisa que la Etapa de Preconstrucción tuvo una duración de 20 meses, y el inicio de la etapa de construcción surtió efecto el 16 de mayo de 2022. Actualmente la fecha prevista para la finalización de la etapa de construcción es el 31 de marzo de 2027. Adicionalmente, el contrato contempla un plazo de (5) cinco años para la ejecución de la etapa de garantía de nivel de servicio, la cual tiene previsto su inicio el día 1 de abril de 2027 hasta el 31 de marzo de 2032.

A su vez, la supervisión del contrato de obra se ejecuta a través del Contrato de Interventoría Integral No.03-EFR-2020: Cuyo objeto es *“Interventoría Integral del contrato de Obra cuyo objeto es la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la extensión de la troncal de la Avenida NQS fases II y III para el Sistema Transmilenio, desde la calle 22 hasta el sector conocido como El Altico (fase II) en una longitud aproximada de 1.3 km, y la fase III que comprende el tramo entre la estación de integración 3M, hasta el patio-portal El Vínculo, con una extensión aproximada de 2.6 km, Lote 1 (Calle 24- Calle 15 sur).”*

Respecto al contrato de obra 60-EFR-2019 (Lote 1) con corte a 30 de agosto de 2026, para la etapa de construcción, se tienen los siguientes avances:

Porcentaje de ejecución física de obra: Este contrato de obra (Lote 1) a corte del 31 de agosto de 2026 cuenta con un avance en la ejecución de la obra en la Etapa de Construcción del 67.36%.

Porcentaje de ejecución financiera (Pagos): El contrato de obra No. 60-EFR-2019 (Lote 2) presenta una ejecución financiera del 50.48%.

Contratos de obra No. 61-EFR-2019 – Lote 2

El Contrato de obra No. 61-EFR-2019: cuyo objeto es *“la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la construcción de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha*





Fases II y III. Lote 2: Calle 15 Sur – Futura intersección de la Av. Circunvalar del Sur donde se ubica el Patio Portal del Sistema”, comprende una longitud cerca de 0.8 km, sobre la Autopista Sur entre la Intersección de la calle 15 Sur (actualmente Diagonal 30 sur) en la abscisa K3 + 360 y la Calle 40 Sur en la abscisa K4 + 440, e incluye las obras del Patio Portal del Sistema TRANSMILENIO, denominado “Colsubsidio Maipore” en el sector del vínculo.

El Acta de Inicio de la Etapa de Preconstrucción se firmó el 13 de febrero de 2020, se precisa que la Etapa de Preconstrucción tuvo duración de 13 meses, y el inicio de la etapa de construcción surtió efecto el 28 de mayo de 2022. Se informa que la fecha de la finalización de la etapa de construcción el día el 24 de marzo de 2026. Adicionalmente, el contrato contempla un plazo de (5) cinco años para la ejecución de la etapa de garantía de nivel de servicio, la cual inició el día 25 de marzo de 2026 hasta el 24 de marzo de 2031.

A su vez, la supervisión del contrato de obra se ejecuta a través del Contrato de Interventoría Integral No.05-EFR-2020: Cuyo objeto es *“regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la Empresa Férrea Regional S.A.S, la Interventoría integral del Contrato de Obra cuyo objeto es la ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la extensión de la Troncal de la Avenida NQS fases II y III, para el Sistema Transmilenio, desde la calle 22 hasta el sector conocido como el Altico (fase 11) en una longitud aproximada de 1.3 km, y la fase III que comprende el tramo entre la estación de integración de 3M, hasta el patio-portal El Vínculo, con una extensión aproximada de 2.6 km, LOTE 2 - (Calle 15 Sur - Intersección de la futura Av. Circunvalar del Sur, donde se ubica el Patio-Portal del Sistema TransMilenio), que incluye las actividades que se describen en el presente Contrato de interventoría, así como las actividades que en cabeza de! Interventor son asignadas en los Contratos de Obra.”*

Respecto al contrato de obra 61-EFR-2019 (Lote 2) con corte a 30 de agosto de 2026 se tienen los siguientes avances:

Porcentaje de ejecución física de obra: Este contrato de obra (Lote 2) actualmente se encuentra en ejecución de la etapa de Garantía de Nivel de Servicio, contando con un avance en la ejecución física de la obra en la Etapa de Construcción del 100%.

Porcentaje de ejecución financiera: El contrato de obra No. 61-EFR-2019 (Lote 2) presenta una ejecución financiera del 96.66%.

En el marco del Convenio Interadministrativo EFR No. 49 de 2019 entre la EFR S.A.S y TRANSMILENIO S.A., se destaca que, la entidad encargada de la operación del sistema





es TRANSMILENIO S.A, será esta entidad, quien determine la fecha en la que el sistema entrará en operación.

Es importante indicar que la entrega de la infraestructura en las condiciones técnicas estipuladas del Patio Portal se llevó a cabo el pasado 1 de octubre de 2026.

“(...) 2. A LA SUBGERENCIA GENERAL DE TRANSMILENIO S.A. ; PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EXIGENCIAS TECNICAS O SOLICITUDES DE SANCION QUE USTED LIDERO DIRECTAMENTE DURANTE SU PERIODO COMO SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGAR O EVITAR LOS RETRASOS QUE HOY HUNDEN A LA AVENIDA 68 Y AL PORTAL EL VINCULO. SE SOLICITA SUSTENTAR CON DOCUMENTOS QUE HIZO DESDE SU ANTERIOR CARGO PARA IMPEDIR ESTA CRISIS. (...)”

Respuesta: Si bien su petición de enfoca a la “SUBGERENCIA GENERAL DE TRANSMILENIO S.A”, la EFR se permite precisar que “PARA MITIGAR O EVITAR LOS RETRASOS”, de los contratos asociados al proyecto de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III, a cargo de la Empresa Férrea Regional S.A.S, las acciones generadas han estado enfocadas en el cumplimiento estricto de las disposiciones contractuales establecidas en los componentes técnico, financiero y legal, en aras de mitigar las afectaciones a los tiempos pactados para la ejecución de las diferentes etapas en los dos contratos.

En virtud de lo expuesto en el presente comunicado, se remite copia a TRANSMILENIO para que en el marco de sus competencias emita respuesta de fondo a la petición No. 2.

Es así como se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015 en el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II.

Agradecemos la oportunidad de haber atendido su solicitud. En la Empresa Férrea Regional S.A.S., valoramos profundamente su opinión, ya que nos ayuda a evaluar su nivel de satisfacción y a mejorar continuamente nuestro proceso de atención al ciudadano.

Solicitamos su colaboración para completar nuestra encuesta de satisfacción en el siguiente enlace: <https://forms.gle/VM2YUp2AqcgAmDqXA>

Copia: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU - Isis Paola Diaz Muniz, Directora Técnica de Construcciones, calle 22 No. 6-27, atnciudadano@idu.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

 empresaferrearegional  @efrcundinamarca 
[efrcundinamarca](https://www.efr-cundinamarca.gov.co)

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



Copia: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A. - Bogotá DC - Bogotá - Av. Avenida El Dorado No. 69 - 76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 5 - radicacion@transmilenio.gov.co
Copia: ALCALDIA DE SOACHA - Cundinamarca - Soacha - CALLE 13 7 30 - contactenos@soacha-cundinamarca.gov.co

Despedida,

Documento 2026103100026711 firmado electrónicamente por:		
	Directora Técnica Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO		
Revisó:	CHRIS BRIGGETTE BRICEÑO MARTINEZ - profesional especializado 1 grado10 - Subdirección de Proyectos Especiales - chris.briceño@efr-cundinamarca.gov.co	
 5c831f344659362a96d9f056784668abb4ed105fdadc41d470dfb5710bb73bc5 Codigo de Verificación CV: 70ba8		

